

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 61, de 28 de mayo de 2002), art. 29.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 3.3.6.

— Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios, art. 3.2.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en su redacción dada por la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, que la modifica, los apartados 5 y 10 del art. 34.

— Ley 6/2001, de 24 mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 31.3. y 5.

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: La Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 18 de julio de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 19 de julio de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Evaristo Naranjo Sosa.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Evaristo Naranjo Sosa.

Último domicilio conocido: C/ Juan Canet, n.º 3, Bloque 3-3º B 06800 Mérida.

Expediente n.º: S/095-2007.

Normativa infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), arts. 3 y 4 y Cap. IV y IX de Anexo II, según lo dispuesto en R.D. 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (B.O.E. núm. 126, de 27 de mayo de 2006), Disposición adicional primera y Disposición transitoria única.

— Reglamento (CE) N.º 853/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, po el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), artículo 3 y Capítulo VIII de I Sección VIII del Anexo III.

— Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (B.O.E. núm. 75, de 28 de marzo), artículos 77 y 78.

— R.D. 121/2004, de 23 de enero, relativo a la identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos (B.O.E. núm. 31, de 5 de febrero), artículo 32.

— R.D. 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios (B.O.E. núm. 202, de 24 de agosto), artículos 4 y 5.

— R.D. 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada (B.O.E. núm. 291, de 5 de diciembre de 1986), artículos 5.6, 9.1 y 12.4.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3º.

Posible sanción: Mil quinientos euros (1.500 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación de el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 19 de julio de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicios para la campaña de divulgación y publicidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura e imagen corporativa a través del deporte extremeño. Expte.: RI074CN10054.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI074CN10054.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Campaña de divulgación y publicidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura e imagen corporativa a través del deporte extremeño.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma de adjudicación:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Setenta y cinco mil euros (75.000 €) I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25.06.2007.
- b) Contratista: Grupo Deportivo Extremadura.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Setenta y cinco mil euros (75.000 €).

Mérida, a 12 de julio de 2007. El Secretario General, JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 11 de junio de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Manuel Caballero Aguilera por carecer de cartel expresivo de prohibición de venta, consumo y acceso de menores de 18 años.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento